

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.4. Secretaría General

Instrucción 02/2023, de 8 de marzo, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se comunica el cierre de las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la UNIA de la Universidad Internacional de Andalucía.

Esta Secretaría General de la UNIA, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por el Texto refundido de su Ley de creación, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por sus Estatutos, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, y por el resto de las normas y resoluciones mencionadas a continuación,

CONSIDERANDO

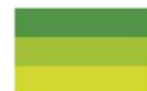
Primero.- Que la Resolución Rectoral 276/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el BOUNIA de la declaración de días inhábiles en 2023 en el ámbito de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA núm. 18, de 20 de diciembre de 2022) establece expresamente la consideración como días inhábiles de los días 3, 4 y 5 de abril de 2023 (apartado tercero), así como los días declarados inhábiles de acuerdo con el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (6 y 7 de abril)

Segundo. - Que, en su apartado tercero, esta misma Resolución establece que "además de las fechas indicadas anteriormente, podrán ser declaradas hábiles o inhábiles otras fechas o periodos en los casos que así se establezca de manera específica, bien para una o varias sedes, bien para un procedimiento o para un conjunto de procedimientos, mediante Instrucción de la Secretaría General. Dichas instrucciones serán objeto de la adecuada publicidad".

Tercero. - Que a los mencionados efectos parece conveniente dar publicidad a los días que, como consecuencia de todo lo anterior, las Oficinas de registro de esta Universidad permanecerán cerradas.

ORDENO LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN

Procedo a declarar y comunicar el cierre de las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la UNIA los días declarados inhábiles por esta Universidad y antes mencionados, esto es del día 3 de abril al día 7 de abril, ambos inclusive.





Contra la presente Instrucción cabe interponer Recurso de alzada ante el Rector para lo que se dispone de un plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNÍA), de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo: Francisco Javier Calvo Gallego
Secretario General

